



## RESOLUCIÓN No. 785 DE 25 DE AGOSTO DE 2025

Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

### EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, los artículos 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020, el Decreto Distrital 400 de 2022 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y

### CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994, emitió el Acuerdo Distrital 368 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura".

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho a servidores públicos de la entidad mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" y posteriormente, mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 se procedió a modificar inicialmente la mencionada.

Que, en el marco de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio es ordenador de gasto de los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto	Nombre del proyecto
7893	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida
7957	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.
7990	Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.

Que se considera pertinente, por necesidades del servicio, modificar temporalmente la ordenación del gasto dispuesta en el artículo primero, del capítulo I "Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión" de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con la ordenación del gasto de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio descritos en la parte motiva del presente acto, delegando temporalmente la ordenación del gasto correspondiente a estos proyectos de inversión en el Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural, para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos, gestión contractual y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas a dichos proyectos de inversión de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

**RESOLUCIÓN No. 785 DE 25 DE AGOSTO DE 2025**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre el 25 de agosto de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural, de los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto	Nombre del proyecto
7893	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida
7957	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.
7990	Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.

Lo anterior, para todos los efectos, se entenderá así, en lo que refiere a los citados proyectos de inversión, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

Proyecto	Nombre del proyecto	Ordenador del gasto	Responsable del proyecto
7893	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Subdirección de Gestión Cultural y Artística
7957	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
7990	Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital en Bogotá D.C.	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La delegación efectuada en el artículo primero de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

**RESOLUCIÓN No. 785 DE 25 DE AGOSTO DE 2025**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir por el periodo comprendido entre el 25 de agosto de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025, se retoma a las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 430 de 2024 objeto de modificación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la comunidad institucional y al Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la entidad, así como al Jefe de la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución acorde con las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Secretario de Despacho

*Proyectó:* Andrés López - Contratista - Dirección de Arte Cultura y Patrimonio  
*Revisó y ajustó:* Héctor Ricardo Ojeda – Jefe (e) Oficina Jurídica

<b>Documento 20253000447843 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 25-08-2025 18:32:19
<b>Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)</b>	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 25-08-2025 17:50:46
<b>Edgar Andrés Lopéz Gomez</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 25-08-2025 17:46:24
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-08-2025 20:15:23
 778eb8a616cf23e4ab0126958bf9baaf0c1c55c86c880c81d137a1d7d0f4a2a5 Codigo de Verificación CV: ebdd4	